



CONVOCAN EL

XXI CERTAMEN INTERNACIONAL DE TEATRO " CIUDAD DE REQUENA" - 2025

Que se regirá por las siguientes

BASES

1ª.- La temática será libre.

2ª.- La extensión de los trabajos será de un **mínimo de veinte páginas** (*DIN A-4*) (o 5.000 palabras) y un **máximo de sesenta páginas** (*DIN A-4*) (o 15.000 palabras) mecanografiadas a **doble espacio** (*mínimo 25 líneas por página*) y por una sola cara. (*Estilo de grafías, tipo Times New Roman 12 o similar*). Los **márgenes** para el conjunto del texto se establecen en 2,5 cm.

Solamente se contarán, dentro de los límites señalados, aquellas páginas que contengan el texto propiamente dramático (actos y/o escenas), por lo que quedarán excluidas del cómputo la páginas que contengan el título de la obra, dedicatorias, descripciones de personajes y escenografía, etc.

3ª.- Las obras han de ser escritas en castellano e inéditas, lo que implica que no han sido publicadas, ni premiadas con anterioridad, ni representadas ante público alguno. Tampoco podrán ser presentadas, simultáneamente, a otro concurso. (*Se adjuntará **declaración responsable**, firmada por el/la autor/a, en la que se indiquen estas circunstancias. SIN ESTE REQUISITO LA OBRA PRESENTADA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADA*).

4ª.- Los textos presentados no pueden ser versiones de otros escritos ya publicados y/o representados con anterioridad.

5ª.- Los trabajos se enviarán mediante correo electrónico a la dirección certamen@arrabalteatro.org. Para ello se adjuntarán dos carpetas distintas en el mismo envío. Una de ellas contendrá la obra presentada a concurso con su título y el lema o pseudónimo con el que el/la autor/a concurre. En la otra carpeta se indicará el mismo título de la obra y lema o pseudónimo, adjuntando una plica con los siguientes contenidos:

- *Nombre y apellidos del/a autor/a.*
- *Teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.*
- *Breve currículum con fotografía reciente.*
- *Fotocopia del documento acreditativo de su identidad.*
- *Declaración responsable* .(*Según lo establecido en el punto 3º de estas bases y cuyo modelo se adjunta*).
- *Autorización de gestión* .(*Con la que se permite a la organización, delegando en ella, comprobar y cerrar la plica a fin de mantener el absoluto anonimato del/a autor/a ante el jurado y cuyo modelo se adjunta*).

6ª.- El plazo de recepción de obras finalizará a las 24 horas del día 1 de octubre de 2025 (*hora de España peninsular*).

7ª.- El Jurado, estará integrado por destacados miembros de las entidades convocantes y relevantes personalidades vinculadas con el mundo del Teatro y de la Literatura. Su fallo será inapelable.

8ª.- El/la autor/a distinguido/a con el primer premio en la edición del año anterior del Certamen será miembro, por derecho, de dicho Jurado, por lo que no podrá presentar ninguna obra en la actual convocatoria. De igual modo, si la organización así lo estimase, podrá ser miembro del Jurado la persona que hubiera obtenido el segundo premio.

9ª.- Se establecen los siguientes premios:

- Un **Primer Premio** dotado con **6.000 €** (SEIS MIL EUROS) y trofeo.
- Un **Segundo Premio** dotado con **3.000 €** (TRES MIL EUROS) y trofeo.

Si el jurado así lo estimase, podrían concederse menciones especiales a cualquier otra obra finalista. Ello no comportaría derecho económico alguno).

10ª.- Los premios no podrán ser declarados desiertos ni ex aequo.

11ª.- Las obras que obtengan el Primer y Segundo Premio deberán pertenecer a autores/as diferentes. Caso de producirse la coincidencia de autoría, una vez abiertas las plicas correspondientes, se concedería el Primer Premio al/a autor/a ganador/a, pero se relegaría a la tercera posición la siguiente obra de su titularidad, a fin de que el Segundo Premio se otorgue a un/a autor/a diferente.

12ª.- Los galardones se entregarán en un acto cultural organizado a tal efecto en el Salón de Plenos del M.I. Ayuntamiento de Requena el sábado 28 de marzo de 2026, al ser el más próximo a la celebración del DÍA MUNDIAL DEL TEATRO.

13ª Las entidades convocantes se comprometen a publicar y –si fuese factible - representar las obras que hayan obtenido premio, *así como las que hubieran obtenido una mención especial*, en los siguientes términos:

- La **FUNDACIÓN CIUDAD DE REQUENA**, patrocinadora del Certamen, se reservará el derecho a la publicación y distribución de las obras premiadas durante un periodo de 3 años, a partir de la fecha en que se hace público el fallo del Jurado. Pasado este plazo, dicho derecho retornará al/a autor/a o autores/as, **sin perjuicio de que la FUNDACIÓN CIUDAD DE REQUENA y la CAT ARRABAL TEATRO mantengan en sus respectivas páginas web los textos digitalizados de las obras premiadas.**

- Los galardonados recibirán el 3% de los ejemplares publicados (*de una edición prevista de unos 1.000 ejemplares como mínimo*), en concepto de pago de los derechos de autor, tanto por publicación, como por representación.

- **ARRABAL-TEATRO** se reservará, durante los tres años ulteriores, el derecho del estreno mundial de las obras premiadas, desde la fecha de su publicación. De igual modo, se reservará la exclusiva mundial de la representación de las obras premiadas durante tres años desde la fecha de su estreno.

14ª.- Las obras finalistas no premiadas, previa autorización de sus autores, podrán ser estrenadas por **ARRABAL-TEATRO** en las condiciones y plazos que se pacten entre ambas partes. Para ello, los autores finalistas acceden a que sus plicas sean abiertas, aún cuando no hubiesen sido premiadas sus obras.

15ª El hecho de participar en este Certamen supone la plena aceptación de sus bases.

Requena, a 1 de junio de 2025

NOTAS

- *La deliberación final del jurado se realizará en presencia de un/a notario/a de Requena, quien dará fe de las decisiones acordadas y del resultado de las votaciones con los correspondientes documentos notariales.*
- *El acta notarial del fallo del jurado será publicada en las páginas oficiales de las entidades convocantes (CAT Arrabal-Teatro) www.arrabalteatro.org y Fundación Ciudad de Requena www.fundacionciudadderequena.com.*
- *La CAT ARRABAL-TEATRO expedirá las certificaciones de las obras premiadas a sus autores/as y librará los correspondientes contratos en los que se rubricarán los términos y plazos señalados en las bases.*
- *Desde la organización se aconseja que los/as autores/as que concurran presten especial cuidado a la correcta ortografía y a la pulcra presentación y distribución del texto, a fin de que la lectura resulte atrayente a los diferentes jurados y, de esta manera, se les facilite una cómoda y correcta valoración de la obra.*